



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

172/2000

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal remita la siguiente información respecto a la Ordenanza Municipal 5023 en virtud de la cual se aprobara el "Programa de Formación Laboral":

- a) nómina actual de cursantes;
- b) detalle de las áreas en la que se brinda la capacitación;
- c) copia de los correspondientes informes de seguimiento mensual;
- d) altas producidas desde el mes de febrero a la fecha y copia de los informes pertinentes requeridos por el artículo 6º de la Ordenanza 5023;
- e) bajas producidas desde el mes de febrero a la fecha con detalle de las causales que las motivaran.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **270** /2016.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/09/2016, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia